

MENDOZA, **14 de setiembre de 2021**

VISTO:

Los expedientes CUDAP E-CUY N^{ros} 24308/21, 24305/21, 24468/21, 24171/21 y 24469/21 donde obran los pedidos de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en cargos de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por personal de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, en cada una de las actuaciones, corre agregado el Formulario N° 17 de la Circular N° 39/15 de Gestión de Personal de la Dirección de Personal de esta Facultad, como así también se incorpora la declaración jurada de cargos y funciones de cada uno de los agentes y el informe de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Que las licencias comprendidas en la presente resolución, corresponde en su totalidad a incompatibilidades surgidas de cargos de la planta de esta Unidad Académica.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la ordenanza N° 32/16-R.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad de Personal Docente Universitario, generada por las disposiciones vigentes aplicables, que afectan el cargo que desempeña, para cumplir funciones en otro cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, por el período que en cada caso se indica, de acuerdo con lo detallado en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3º considerando de la presente.

ARTICULO 3º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 440


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

ANEXO ÚNICO

LEGAJO	CUIL	Apellido y Nombres	Cargo en el que se otorga licencia	Espacio/s Curricular/es	Disposiciones aplicables	Cargo de mayor jerarquía a desempeñar	Espacios Curriculares o funciones especiales	Carreras o sector específico	Período
25.139	27-13035279-6	BALMES, Laura Beatriz	Ayudante de Primera (SE)	<i>Pianista Acompañante de Vientos, Cuerdas y Canto</i>	. Art. 49 Punto II, inc. a) apartado 1) Decreto 1246/15 . Ord. 28/00-C.S . Ord. 12/00-R . Art. 45 E.U.	Profesor Adjunto (SE)	<i>Piano Complementario A-B-C-D Piano Complementario A y B Instrumento A y B (Piano) Instrumento I, II, III y IV Piano I y II Piano Complementario I, II y III Piano Complementario para Teorías Musicales Piano Complementario Piano para Órgano I y II Piano o Clave Complementario para Órgano I y II Piano Especializado Piano Especializado I y II Piano Complementario Especializado</i>	Musicales	01/08/21 h/ 31/12/21
19.851	27-16169379-6	GÓMEZ, Ariana Lucía	Profesor Adjunto (S)	<i>Historia de la Cultura y el Teatro Universales III Historia de la Cultura y el Teatro Universales III (Optativa)</i>	. Art. 49 Punto II, inc. a) apartado 1) Decreto 1246/15 . Ord. 28/00-C.S . Ord. 12/00-R . Art. 45 E.U.	Profesor Titular(SE)	<i>Historia de la Cultura y el Teatro Universales III Historia de la Cultura y el Teatro Universales III (Optativa)</i>	Visuales Artes del Espectáculo	01/08/21 h/ 31/12/21
30.700	27-27402110-7	MARTIN, María Belén	Jefe de Trabajos Prácticos (SE)	<i>-Diseño de Productos Final</i>	. Art. 49 Punto II, inc. a) apartado 1) Decreto 1246/15 . Ord. 28/00-C.S . Ord. 12/00-R . Art. 45 E.U.	Profesor Adjunto (SE)	<i>-Diseño de Productos Final</i>	Diseño	01/08/21 h/ 31/08/21
23.364	27-20116813-4	OCHOA, María Marta	Profesor Adjunto (SE)	<i>-Técnicas de Producción de la Imagen -Narrativa Gráfica (Optativa) -ilustración (Optativa)</i>	. Art. 49 Punto II, inc. a) apartado 1) Decreto 1246/15 . Ord. 28/00-C.S . Ord. 12/00-R . Art. 45 E.U.	Profesor Titular (SE)	<i>-Técnicas de Producción de la Imagen</i>	Diseño	01/08/21 h/ 31/12/21
27.102	20-20114795-7	ORDOÑEZ, Gustavo Fabián	Ayudante de Primera (S)	<i>-Armonía I y II</i>	. Art. 49 Punto II, inc. a) apartado 1) Decreto 1246/15 . Ord. 28/00-C.S . Ord. 12/00-R . Art. 45 E.U.	Jefe de Trabajos Prácticos (SE)	<i>-Armonía I -Armonía II -Armonía Práctica -Armonía Profesional</i>	Musicales	01/08/21 h/ 31/12/21

RESOLUCIÓN N° 440


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 PROF. ARTURO EDUARDO BASCHERET
 JEFE CAJERO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo